

ALCANCE No. 2 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

ALCANCE No. 2 al Documento Técnico de Soporte del Proceso de Selección Simplificada No. 11 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL BOYACÁ”**.

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado el pasado treinta (30) de marzo de 2021, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual de **EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, teniendo en cuenta las diferentes observaciones presentadas modificando los siguientes aspectos:

- Modificar parcialmente el numeral 2.2.1. denominado **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**, **en el sentido de modificar los requisitos que los postulantes nacionales y extranjeros deben acreditar.**
- Modificar parcialmente el numeral 2.5.1 denominado **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE**, **en el sentido de indicar que el nombre técnico para la actividad es Sistemas de alimentación ininterrumpida.**
- Modificar parcialmente el numeral 5 denominado **CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN**, **en el sentido de prorrogar la fecha para el cierre y/o plazo de la postulación hasta el 27 de abril de 2021.**
- Actualizar en el numeral 11 denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, **en el sentido de actualizar en el link Archivo tipo Google Drive el ANEXO N°5 FICHAS MOBILIARIO.**

Por lo anterior, los numerales antes mencionados quedarán de la siguiente manera:

1. Modificar parcialmente el numeral 2.2.1 denominado **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**, el cual quedará así:

2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

- **Para Postulantes Nacionales**

Máximo CINCO (5) contratos de obra y/o contratos de suministro e instalación de mobiliario, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.500 m²), cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación y/o servicio público y/o **seguridad pública**), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben incluir actividades de adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario que involucre como mínimo, de forma individual o sumada DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274) puestos de trabajo.

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a TRES MIL OCHOCIENTOS TRESCIENTOS (3.800) SMMLV y **deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.**

- **Para Postulantes Extranjeros**

Máximo CINCO (5) contratos de obra y/o contratos de suministro e instalación de mobiliario, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONAL; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.500 m²), cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación y/o servicio público y/o **seguridad pública**), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben incluir actividades de adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario que involucre como mínimo, de forma individual o sumada DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274) puestos de trabajo.

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10"

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a TRES MIL OCHOCIENTOS TRESCIENTOS (3.800) SMMLV y **deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en el caso de estar obligados a estar inscritos.**

2. Modificar parcialmente el numeral 2.5.1 denominado **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE**, el cual quedará así:

2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS**, discriminados en dos puntuaciones, que se evaluarán de la siguiente manera:

TREINTA (30) PUNTOS por este factor, al postulante que aporte **MÁXIMO DOS (2) contratos** de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS**, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **MIL METROS CUADRADOS (1.000 m²)**.

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberá contemplar de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

- I) Suministro e Instalación de CIEN (100) puestos de trabajo.
- II) Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de Red de voz y de datos cableado estructurado CIEN

(100 puntos).

III) Suministro e Instalación de Sistemas de Alimentación **Ininterrumpida** UNA (1) (mínimo 15 kva)

SESENTA (60) PUNTOS por este factor, al postulante que aporte solamente UN (01) contrato de obra ejecutado, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS**, con un área intervenida cubierta, de mínimo **MIL METROS CUADRADOS (1.000 m2)**.

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberá contemplar la totalidad de las siguientes actividades de:

- I) Suministro e Instalación de CIEN (100) puestos de trabajo.
- II) Suministro, configuración y puesta en funcionamiento Red de voz y de datos cableado estructurado CIEN (100 puntos).
- III) Suministro e Instalación de Sistemas de Alimentación **Ininterrumpida** UNA (1) (mínimo 15 kva)

Los contratos aportados para acredita la experiencia específica adicional, deberán cumplir con las exigencia de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2 del presente documento denominado **REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**, y la experiencia específica adicional será aquella suscrita, ejecutada, terminada y liquidada **a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10"**.

PUNTAJE	REQUISITOS
<p>TREINTA (30) PUNTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si presenta MÁXIMO DOS (2) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible que de manera individual o sumada, cumplan con los siguientes requisitos: - Objeto: corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS, - Área intervenida cubierta, <u>individual o sumada</u>, de mínimo MIL METROS CUADRADOS (1.000 m2). - Que incluyen de manera individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de: <ul style="list-style-type: none"> I) Suministro e instalación de cien (100) puestos de trabajo. ii) Suministro, configuración y puesta en funcionamiento red de voz y de datos cableado estructurado cien (100 puntos). iii) Suministro e instalación de sistemas de alimentación Ininterrumpida una (1) (mínimo 15 kva)
<p>SESENTA (60) PUNTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si presenta SOLAMENTE UN (01) contrato de obra ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, que cumpla con la totalidad de los siguientes requisitos: - Objeto: corresponda a REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y/O REMODELACIÓN DE OFICINAS Y/O ADECUACIÓN DE OFICINAS, - Área intervenida cubierta, de mínimo MIL METROS CUADRADOS (1.000 m2). - Que incluya la totalidad de las siguientes actividades de: <ul style="list-style-type: none"> I) I) Suministro e instalación de cien (100) puestos de trabajo.

	ii) Suministro, configuración y puesta en funcionamiento red de voz y de datos cableado estructurado cien (100 puntos). iii) Suministro e instalación de sistemas de alimentación ininterrumpida una (1) (mínimo 15 kva)
--	--

3. Modificar parcialmente el numeral 5 denominado **CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN**, el cual quedará de la siguiente manera:

5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
Publicación del documento técnico soporte	30 de marzo de 2021
Audiencia informativa	<p>06 de abril de 2021, a las 10:00 am Se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom.</p> <p>Acceder a la reunión en el siguiente enlace: Unirse a la reunión Zoom</p> <p>https://us02web.zoom.us/j/82423986356?pwd=VIFFT3BHbU4vdllwck42elpyNzhhQT09</p> <p>ID de reunión: 824 2398 6356 Código de acceso: 718475</p>
Visita NO OBLIGATORIA al lugar donde se adelantará el proyecto	El Patrimonio Autónomo NO tiene contemplada una visita de reconocimiento al lugar de intervención, por lo que invita a todos los postulantes bajo su responsabilidad a realizar la misma, ya que el Postulante asume el conocimiento y responsabilidad sobre las condiciones locales y del terreno objeto de la obra al momento de presentar la Postulación.
Plazo para presentar Observaciones al Documento Técnico de Soporte	<p>13 de abril de 2021</p> <p>Las observaciones enviadas con posterioridad a este plazo NO serán tenidas en cuenta.</p>
Cierre y/o plazo de la postulación	<p>El cierre y/o plazo de la postulación: Será el 27 de abril de 2021 a las 11:00 a.m.</p> <p>Única fecha de recibo:</p> <p>Se recibirán únicamente las postulaciones el día 27 de abril (entre las 8:00 am y hasta las 11:00 a.m.)</p> <p>Lugar:</p> <p>Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 - Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.</p>

Audiencia de apertura de las postulaciones recibidas en físico en las oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	<p>El 27 de abril de 2021 a las 11:01 a.m., se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom:</p> <p>Acceder a la reunión en el siguiente enlace: Unirse a la reunión Zoom</p> <p>https://us02web.zoom.us/j/86168792838?pwd=dzdObUJ6OXdSOWIxNnVpZDhYdFBBdz09</p> <p>ID de reunión: 861 6879 2838 Código de acceso: 252735</p>
Envío Informe Final de Evaluación	<p>https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</p>
Traslado Informe Final de Evaluación	<p>UN (1) DIA HABIL</p>
Respuestas a Observaciones a Informe Final de Evaluación y Alcance al mismo en el evento que se requiera	<p>https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</p>
Suscripción del Contrato	<p>Dentro de los cinco (5) días siguientes de la aceptación de la oferta.</p>
Presentación de Garantías	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.</p>

*** Se recomienda tener en cuenta los tiempos de registro en la recepción del EDIFICIO PARALELO 108 de ingreso a la torre (aproximado 60 minutos).**

- Actualizar en el numeral 11 denominado **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, el link de archivo tipo Google Drive en el Anexo No. 5 FICHAS MOBILIARIO el cual quedará así:

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El interesado en postularse deberá revisar la documentación correspondiente al ANEXO TÉCNICO incluida en el archivo tipo Google Drive, el cual hace parte integral del presente Documento Técnico de Soporte, en tanto contiene todos los requisitos técnicos del contratista ejecutor de la obra. La documentación disponible es la siguiente:

- Anexo N°1** Presupuesto Estimado
- Anexo N°2** Cuadro Cantidades CGR-Boyacá
- Anexo N°3** Especificaciones Técnicas CGR-Boyacá
- Anexo N°4** Planimetría CGR-Boyacá
- Anexo N°5** Fichas Mobiliario
- Anexo N°6** Manual Señalización
- Anexo N°7** Manual Identidad Grafica CGR
- Anexo N°8** Postulación Económica
- Anexo N°9** Matriz de Riesgo

- Anexo N°10** Protocolo de Bioseguridad acceso edificio Paralelo 108
- Anexo N°11** Factores de Riesgo para COVID - 19 autoevaluación
- Anexo N°12** Reglamento Interno Archivo Correspondencia (GDT-RG-01) Versión 1 de la ANIM.
- Anexo N°13** Formularios N° 5-6-7-8 2021-02-04

El link para descargar los archivos es el siguiente: <https://bit.ly/2Oxwsx3>

Además, en el Documento Técnico de Soporte se incluyen los siguientes formularios:

- Formulario 1:** Carta de presentación de la postulación.
- Formulario 2:** Postulación económica
- Formulario 3:** Relación experiencia admisible.
- Formulario 4:** Relación experiencia adicional-
- Formulario 5:** Contratos inscritos en el RUP segmento 72.
- Formulario 6:** Certificación de la capacidad técnica para cálculo factor residual.
- Formulario 7:** Saldo de contratos en ejecución para cálculo factor residual.
- Formulario 8:** Certificación de contratos para acreditación de experiencia.
- Formulario 9:** Modelo de certificación de pago de aportes (PERSONA JURÍDICA)
- Formulario 9:** Modelo de certificación de pago de aportes (PERSONA NATURAL).
- Formulario 10:** Compromiso de confidencialidad.
- Formulario 11:** Documento de prevención de selección adversa y riesgo reputacional.
Proyecto minuta del contrato.

Bogotá veinte (20) de abril de 2021